



JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se adoptó el siguiente acuerdo:

4. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

c) Expediente de Modificación de Créditos nº 10/16.-

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2016, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016.

A continuación, se somete a votación la enmienda presentada por el equipo de gobierno, referente a la adquisición de chalecos antibalas para la Policía Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por el Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- y Grupo Municipal Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Debatido el asunto, una vez aprobada, por unanimidad de su composición legal, la enmienda presentada por el equipo de gobierno, se somete a votación el asunto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos (nº10/16) del Presupuesto para 2016, con la enmienda presentada por el equipo de gobierno, con arreglo al siguiente detalle:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe
13301	62300	Adquisición de maquinaria de pintura para señalización - Tráfico	17.400'00
13501	62400	Adquisición de 1 Quad - Protección Civil	6.000'00
13601	62300	Emisoras - Bomberos	6.145'15
13601	62300	Maletines abrepuestas - Bomberos	9.000'00
33602	63200	Demolición vivienda a expropiar en Avenida de la Feria	59.290'00
92007	64002	Módulo de calco y seguimiento presupuestario Capítulo I GINPIX7 - Informática	7.025'05
92007	64003	Módulos de funcionalidad de altas masivas - Informática	3.176'25

13201	62300	Adquisición de chalecos antibalas - Policía Municipal	20.000
TOTAL			128.036,45

B) FINANCIACION : BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Denominación	Importe
13201	22300	Transportes - Policía municipal	5.000'00
13301	22109	Material técnico - Tráfico	3.000'00
13501	62300	Transmisiones - Protección Civil (Proyecto 20160000005)	6.000'00
13601	62302	Cascos - Bomberos (Proyecto 20160000007)	9.811'72
13601	62303	Arneses personales - Bomberos (Proyecto 20160000008)	5.334'43
33601	60000	Expropiaciones inmuebles en Ronda de la Feria y C/Mesones (Proyecto 20160000093)	59.290'00
92007	64001	Programa Recaudación/Cementerio - Informática (Proyecto20160000064)	10.201'30
92014	22000	Material de oficina no inventariable - Oficina de Tramitación de Denuncias	5.400'00
92014	22109	Material Técnico - Oficina de Tramitación de Denuncias	4.000'00
13301	21300	Reparación, conservación y mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje - Policía Municipal	20.000,00
TOTAL			128.036,45

RESUMEN

Crédito Extraordinario	128.036,45
TOTAL	128.036,45

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en Zamora a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature in blue ink]